

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE MIEDES DE ARAGÓN EL DÍA 06 DE FEBRERO DE 2019.**

Sres. asistentes:

- D. José Lorente Aldana (Alcalde- Presidente)
- D. Pascual Ruiz de Azagra
- D. Alejandro Leciñena Aldana
- D. Cayo Tejero Garicano
- D. Ismael Torralba Cebrián

Sres. ausentes:

- D. Francisco José Aldana Ruiz
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jesús Cebrián Agudo

Sra. Secretaria:

- D<sup>a</sup> Vanesa Gil Ruiz

En Miedes de Aragón, a 06 de febrero de dos mil diecinueve, siendo las 13:53 horas, se reúnen en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Miedes y con el objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento arriba indicados, bajo la presidencia de D. José Lorente Aldana.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente en funciones, doy lectura a los puntos del orden del día de la presente sesión, sobre los que recaen los acuerdos que se especifican.

**PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.**

Tras haber realizado la lectura de las actas correspondientes a la sesión ordinaria de 21 de noviembre de 2.018,

-se le hace entrega a D. Cayo, del decreto de autorización a D. Pascual Ruiz De Azagra Gimeno para plantar viña solicitado en el anterior pleno.

-se le pregunta al Sr. Cayo por el adjudicatario de la explotación avícola, ya que en el acta anterior se quedo que el se pondría en contacto para que viniera al Ayuntamiento. El Sr. Alcalde comenta que el adjudicatario de la explotación avícola ni ha venido ni ha pagado. A lo que el Sr. Cayo dice que volverá a contactar con él para que venga al Ayuntamiento a regularizar su situación.

Tras lo comentado, los Sres. Concejales presentes aprueban las mismas por unanimidad.

**SEGUNDO.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA Y COMUNICACIONES OFICIALES.**

Por orden del Sr. Alcalde se pasa a dar cuenta de la correspondencia y comunicaciones oficiales recibidas desde la celebración de la última sesión ordinaria. Entre dicha correspondencia destaca:

- la notificación de convocatoria electoral para la renovación de las juntas de explotación de la CHE.

-el emplazamiento para las próximas elecciones 2019 que será en el salón multiusos C/San Blas 3.Se explica por el Sr. Alcalde que tiene mejor acceso para las sillas de ruedas y personas mayores, ya que no hay escaleras.

-la comunicación de la cantidad prevista en el fondo de mejoras para 2019 .El sr. Alcalde comenta que hablará con el ingeniero para valorar las propuestas y gastar dicha cantidad.

-ingreso del plan de concertación de la DPZ por importe 26.641,86€.

-comunicación del cese de la secretaria interventora interina.

Los Sres. Concejales manifiestan quedar enterados.

### **TERCERO.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDIA-PRESIDENCIA**

Por el Sr. Alcalde se informa a los presentes del contenido de las principales resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia desde la pasada sesión ordinaria. Entre dichas Resoluciones se pueden citar las siguientes:

-Se ha solicitado una subvención para nuevo equipamiento del consultorio médico.

-Se ha cambiado de gestoría Laboral, desde finales de noviembre lo gestiona Carmen Acerete.

-Se han aprobado y publicado las bases para la formación de una bolsa de peones múltiples cuyo plazo de presentación termina el día 13 de febrero.

-Se ha adjudicado el aprovechamiento de pastos 2019-2020 lote campillo y pinar por 471,63€ y dehesa del campo, rato y valho por 1031,75 a Álvaro Aldana López, único solicitante.

Nombre	Fecha
DECRETO 2019-0025 [8-resolucion]Adjudicación aprovechamientos	01/02/2019
DECRETO 2019-0024 [DECRETO ALCALDIA]Licencia obra menor Esteban Serrano Franco	31/01/2019
DECRETO 2019-0023 [Decreto nóminas enero 2019]	30/01/2019
DECRETO 2019-0022 [providencia alcaldía] Fiestas Miedes explotación barra	24/01/2019
DECRETO 2019-0021 [OP TECNILUZ CONSULTORIO]	24/01/2019
DECRETO 2019-0020 [DECRETO ALCALDIA]licencia obra menor David Causape Gomez	22/01/2019
DECRETO 2019-0019 [NOTIFICACION SERGIO TEJERO]Parcelas comunales	22/01/2019
DECRETO 2019-0018 [3 decreto alcalde]Providencia bases aprovechamientos	21/01/2019
DECRETO 2019-0017 [OP ANTENAS TOMEY CASINO]	18/01/2019
DECRETO 2019-0016 [Encargo dirección obra_VIAL MIEDES-1]	16/01/2019
DECRETO 2019-0015 [ORDEN PAGO COMARCA 4 TRIMESTRE servicios sociales]	11/01/2019
DECRETO 2019-0014 [Resolución_OP HANNA INSTRUMENTS]	11/01/2019
DECRETO 2019-0013 [Resolución_ORDEN PAGO CARMEN ACERETE 2]	11/01/2019
DECRETO 2019-0012 [OP2 JOSE MANUEL ARRIZABALAGA PAGO MURO]	11/01/2019
DECRETO 2019-0011 [Resolución_OP MONTAJES Y TUBERÍAS ROCAR]	11/01/2019
DECRETO 2019-0010 [OP FRUTOS SECOS ARACAVALA] retrocesión, error al ingresar	10/01/2019
DECRETO 2019-0009 [OP APLICACIONES TOPOGRAFICAS MORENO VIAL]	10/01/2019
DECRETO 2019-0008 [OP PANADERIA MIEDES]	10/01/2019
DECRETO 2019-0007 [OP MONTAJES Y TUBERIAS ROCAR]	10/01/2019
DECRETO 2019-0006 [OP CARMEN PEREZ TOMAS]	10/01/2019
DECRETO 2019-0005 [ORDEN PAGO CARMEN ACERETE 2]	10/01/2019
DECRETO 2019-0004 [OP HANNA INSTRUMENTS]	10/01/2019
DECRETO 2019-0003 [OP SPAR PASCUAL SERRANO ACERETE]	09/01/2019
DECRETO 2019-0002 [DECRETO ALCALDIA]licencia obra menor Yolanda Acerete Perez	03/01/2019
DECRETO 2019-0002 [DECRETO ALCALDIA]licencia obra menor Lucas Perez Villaba	04/01/2019
DECRETO 2019-0002 [DECRETO ALCALDIA]licencia obra menor Mº Rosario Lavilla Morata	05/01/2019
DECRETO 2019-0001 [PROVIDENCIA DE ALCALDIA] Bases peon servicios multiples	04/01/2019
DECRETO 2018-0016 [DECRETO JOSE MANUEL ARRIZABALAGA PAGO 2]	28/12/2018
DECRETO 2018-0015 [ORDEN PAGO JESÚS VICENTE IBARRA]	28/12/2018
DECRETO 2018-0014 [ORDEN PAGO ACT FOLKLÓRICA MARACAIBO]	28/12/2018
DECRETO 2018-0013 [ORDEN PAGO ASOCIACION CULTURAL GRIJO]	26/12/2018
DECRETO 2018-0012 [decreto Raquel Gimeno]Licencia Explotación avícola	26/12/2018
DECRETO 2018-0011 [ORDEN PAGO COMARCA 3TRIM 2018 servicios sociales]	26/12/2018
DECRETO 2018-0010 [ORDEN PAGO CARNICAS ROSA CESTA NAVIDAD]	26/12/2018
DECRETO 2018-0009 [ORDEN PAGO PAGA EXTRA DICIEMBRE 2018]	20/12/2018
DECRETO 2018-0008 [ORDEN PAGO NOMINAS DICIEMBRE 2018]	20/12/2018
DECRETO 2018-0007 [DECRETO SECURITAS DIRECT FACTURA ENERO]	14/12/2018
DECRETO 2018-0006 [DECRETO PAGO EN EFECTIVO BURRO]	14/12/2018
DECRETO 2018-0005 [DECRETO PAGO EN EFECTIVO DISFRACES BELEN VIVIENTE]	14/12/2018
DECRETO 2018-0004 [DECRETO DEVOLUCION parcial COMUNALES PEDRO JOSE RUIZ LECINENA]	14/12/2018
DECRETO 2018-0003 [DECRETO nichos santiago vicente]	14/12/2018
DECRETO 2018-0002 [ORDEN PAGO LIBRERIA PARIS]Biblioteca dpz PLUS 2018	11/12/2018
DECRETO 2018-0001 [Autorización AEAT Secretaria]	28/11/2018

Los Sres. Concejales manifiestan quedar enterados.

#### **CUARTO -. ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO VIAL DE CONEXIÓN DE LA CALLE BARRANCO Y LA CARRETERA A-1504**

Visto que mediante acuerdo decreto con fecha de 18 de diciembre de 2.019, se aprobó el proyecto técnico así como el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la adjudicación del contrato de obras de “Nuevo vial conexión C/Barranco y carretera A-1504” por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con un único criterio de adjudicación, el precio.

Vistas las Actas de las sucesivas reuniones celebradas por la Mesa de Contratación, con fecha de 15 y 30 de enero, respectivamente, se procedió a la clasificación por orden decreciente de las ofertas presentadas.

Visto que mediante decreto de fecha 16 de enero de 2019 se encargo la dirección de obra a Félix Royo Millán, Ingeniero de caminos, canales y puertos con número de colegiado 8513.

Visto a su vez que la empresa ESCAVACIONES HNOS DE PABLO S.L autora de la oferta más ventajosa (50.517,96 €) para la Corporación, ha presentado dentro del plazo establecido para ello toda la documentación requerida por esta Corporación con carácter previo a la adjudicación, entre la que se encuentra la acreditación de la constitución de la garantía definitiva por importe de 2.087,52 € (5% de 41.750,38€)

Examinada la documentación que obra en el expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), los Sres. Concejales presentes en este Pleno, acuerdan por unanimidad:

1º Manifestar su conformidad con las actuaciones realizadas dentro del procedimiento de licitación convocado para la adjudicación del contrato de obras de “Nuevo vial conexión C/Barranco y carretera A-1504” por procedimiento abierto, tramitación simplificada, con un único criterio de adjudicación y, en especial, su pleno acuerdo con las decisiones adoptadas por la Mesa de Contratación que ha intervenido dentro de este proceso de licitación

2º Tomando como base la valoración de las ofertas presentadas realizada por la Mesa de Contratación (dicha valoración se dio a conocer ya en su momento a través de la publicación íntegra del Acta correspondiente en el Perfil del Contratante) y de conformidad por lo tanto con la propuesta de adjudicación efectuada por dicho órgano, y se adjudica el presente contrato a la empresa autora de la propuesta más ventajosa para esta Corporación, ESCAVACIONES HNOS DE PABLO S.L por el importe de 41.750,38 € de base y 8.767,58€ de I.V.A., una vez que ha quedado acreditado que dicha empresa ha aportado en tiempo y forma la documentación requerida con carácter previo a la adjudicación, entre la que se incluye la constitución de la garantía definitiva.

Se deja constancia por otra parte, que de acuerdo con la oferta realizada por el adjudicatario, el plazo de garantía del contrato queda establecido en 24 meses.

3º Notificar la adjudicación a todos los licitadores que han participado en el presente proceso de contratación, a efectos de interposición de los correspondientes recursos. Frente al presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer por los interesados

alternativamente o recurso de reposición potestativo, ante el Pleno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contenciosa administrativa, en el plazo de dos meses a contar del modo antes indicado. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que los interesados pudieran estimar más conveniente a su derecho.

4º Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiere recibido la notificación de la adjudicación.

5º Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Se delega expresamente en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para aprobar dicho Estudio. Efectuado este trámite se procederá a la comprobación del replanteo e inicio de la obra.

## **QUINTO.- APROBACION DEFINITIVA DE LA CUENTA GENERAL**

Vista la Cuenta General del ejercicio 2017, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2017, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 21 de noviembre emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativa al ejercicio 2017.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 26 de noviembre 2018 la Cuenta General –juntamente con el informe de dicha comisión- fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, Y los interesados no han presentado reclamaciones, reparos ni observaciones.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente:

### **ACUERDO**

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2017, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas (y órgano autonómico), tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.»

#### **SEXTO .- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Antes de finalizar la sesión plenaria, D. Cayo Tejero pregunta por qué en la ordenanza reguladora de aprovechamientos de tierras patrimoniales del Ayuntamiento de Miedes de Aragón no figura en los anexos el polígono 30 parcela 18, que es la que se autorizó a D.Pascual Ruiz de Azagra Gimeno, ya comentada en el punto 1 de este orden del día. El Sr. Alcalde se sorprende y dice que lo mirara.

**Posteriormente**, D. Cayo Tejero vuelve a preguntar al Alcalde si se ha revisado el riego del depósito viejo de Sordos ya que pierde mucha cantidad de agua y que el pueblo está pagando esa agua.

Tales preguntas serán respondidas en la siguiente sesión plenaria. Realizadas las mismas y no habiendo más preguntas se da por finalizada la sesión plenaria a las 14:26 horas en Miedes de Aragón

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: José Lorente Aldana

Fdo: Vanesa Gil Ruiz